ESTUDIO DE DETALLE
ED013

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED013	ED007	G-11

PROMOTOR
CLINICA VISTAHERMOSA, S.A.

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Adaptar la edificabilidad existente en la Clínica Vistahermosa.**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Pleno			03/02/1989
Exposición pública (Publicación)		BOP	44	22/02/1989
Exposición pública (Publicación)		Información		17/02/1989
Aprobación definitiva	Pleno			10/04/1989
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	100	03/05/1989
Aprobación definitiva (Corrección de errores)		BOP	113	18/05/1989
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		29/04/1989

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno de dicha Corporación en la sesión — ordinaria celebrada el día - 3 FEB. 1989 cuya acta ya ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

"18.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CLINICA DE VISTAHERMOSA.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la parcela donde se ubica la Clínica Vistahermosa, promovido por D. Miguel Torregrosa García-Vaso, en representación de "Clínica Vistahermosa S.A.".

El objeto de dicho Estudio de Detalle es posibilitar la ampliación de la referida Clínica, ajustándose a las determinaciones establecidas al respecto en el vigente Plan General.

El Estudio de Detalle consta de la siguiente documentación: Memoria descriptiva y justificativa de la ordenación, y Planos: de Emplazamiento, Estado Actual y Ampliación.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe favorable, haciendo expresa mención a la condición de que la ocupación de la parcela por la edificación no exceda del 50%.

Procede, por tanto, aprobar inicialmente este Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad de los veintisiete miembros del mismo, presentes en esta sesión y que lo integran de derecho y de hecho, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela de la Clínica Vistahermosa.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín oficial de la Provincia y en un periódico de la Ciudad.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO:- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 21 ABR. 1989

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO DE COBRANZA

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Hace saber: Que en cumplimiento del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 3 de febrero del año en curso, el plazo de pago voluntario del Impuesto sobre Publicidad (liquidaciones de 1987 y padrón de 1988) finalizará el próximo día 5 de abril del corriente año.

Alicante, 9 de febrero de 1989.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

3033-7904

EDICTO

Por doña Libertad Hernández Cardo, en representación de don Sebastián Chicote de la Mata, se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas presentadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a la construcción de una valla en la Finca Benisaudet.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 10 de febrero de 1989.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

2989-7825

EDICTO

Por don Juan Tiktin Ferreiro, en representación de Tiktin, S. A., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas presentadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a la adquisición de un remolque homologado para la apisonadora de Vías y Obras.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 10 de febrero de 1989.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

3032-7902

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la parcela don de se ubica la Clínica Vistahermosa y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes de una manzana de la Unidad de Actuación LL del sector 3/2 y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficinas, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 9 de febrero de 1989.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario General, rubricado.

3043-8075

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación LL LL del sector 3/2 y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del polígono Castillo de Ansaldo y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficinas, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 9 de febrero de 1989.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario General, rubricado.

3104-8179

EDICTO

Por la Comisión Municipal de Gobiernom, en su sesión del día 3 de febrero de 1989, ha sido aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

— Remodelación de la plaza de Magallanes.

Dicho proyecto se halla de manifiesto en el Área de Servicios y Mantenimiento de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentarse alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siugiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento y demás legislación aplicable.

Alicante, a 9 de febrero de 1989.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario, rubricado.

3044-8085

AYUNTAMIENTO DE AGOST

ANUNCIO

Corrección de errores: Advertido errores en el anuncio de la convocatoria del Ayuntamiento de Agost, para la provisión de Plazas de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 27 de fecha 2 de febrero de 1989, por medio de la presente se corrigen los mismos:

5.—Tribunal calificador.

Donde dice «Secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, con voz pero sin voto».

Debe decir «Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, con voz y voto».

7.—Calificación de ejercicios.

Se debe añadir «Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos».

Anexo.

Tema 7. Donde dice «Administración Institucional», debe decir «Administración Institucional y Corporativa».

Agost, 6 de febrero de 1989.

El Alcalde, José M. Brotons Martínez.

3001-7843

Algunos se sienten engañados porque no se les advirtió el riesgo

Los titulares de las pólizas de prima única pueden perder toda la inversión

Los alicantinos que han invertido en pólizas de seguro de prima única se sienten engañados, ya que afirman que cuando realizaron las operaciones se les aseguró que se iba a respetar el secreto del titular de la póliza, según afirmaron a este periódico algunos afectados. Ahora, sin embargo, tras divulgar las compañías las listas de los inversores de este tipo de seguros a Hacienda, éstos se enfrentan no sólo a pagar los impuestos atrasados, con el correspondiente recargo, sino incluso a tener que abonar unas sanciones que pueden elevarse hasta el total del dinero que no fue declarado.

RAFAEL TORRES

El seguro de prima única fue ideado por las compañías aseguradoras y bancarias en 1985 como una fórmula ventajosa de ahorro. El inversor depositaba una cantidad por un plazo determinado. Durante ese período no cobraba los intereses, pero al final del plazo no sólo recuperaba su capital sino también los intereses generados. Además, estaba incluida una póliza de seguro de vida. La otra peculiaridad, que atrajo la atención del «dinero negro» es que el nombre del inversor, así como la cuantía de la cifra quedaba en riguroso secreto entre los contratantes y fuera de la curiosidad de Hacienda.

Esta última característica satisfizo especialmente a los propietarios de «dinero negro», que de esta manera podían tener su capital produciendo intereses y sin rendir cuentas en la declaración de la renta.

INFORMACION

La delegación de Hacienda de Alicante está persiguiendo el dinero oculto en las pólizas de prima única

Grandes capitales

Establecer una cifra aproximada del dinero que se ha invertido en la provincia en los seguros de prima única es prácticamente imposible de calcular en estos momentos, según todas las personas consultadas, y habrá que esperar a que finalicen las investigaciones de Hacienda.

La dificultad al realizar esta apreciación no sólo se encuentra en que las pólizas se repartieron entre diversas compañías, sino también en las diferentes cantidades invertidas por los propietarios de las pólizas.

Existe un pequeño ahorrador que se encontró con una cierta cantidad de «dinero negro» en muchas ocasiones procedente de la venta de un piso, ya que al realizar la escritura no consignó el precio total sino sólo una pequeña parte, y la diferencia la depositó en un seguro de prima única.

Pero también existen grandes pólizas, de doscientos o trescientos millones de pesetas. Estas son más frecuentes en la provincia que en otras partes de España, debido precisamente a la abundante circulación de dinero clandestino por la que se caracteriza la economía alicantina.

Inspección

Los propios bancos y aseguradoras comenzaron a liquidar este tipo de pólizas cuando Hacienda empezó a advertirles de las posibles irregularidades. Y posteriormente, al acceder Hacienda a la lista de los titulares de las pólizas, comenzó a destaparse el dinero que se aludió en las declaraciones de la renta.

Con los nombres de los inversores, los inspectores de Hacienda emprendieron la investigación para averiguar quiénes de los titulares no han declarado esta parte de su capital.

En este momento, el tema se encuentra en esta última fase y los inspectores alicantinos ya han iniciado el trabajo, según confirmó el delegado provincial de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.

Sanciones

A las personas que están en situación irregular les quedan dos opciones, según les indican las cartas que han recibido de las propias compañías de seguros: realizar una declaración complementaria con las cantidades que dejaron de reseñar en los anteriores ejercicios fiscales, o esperar a recibir una inspección.

Lógicamente, la declaración voluntaria es la mejor solución. El contribuyente tendría que abonar los impuestos adeudados y también un recargo por el retraso. En total, regularizar su situación podría costarle alrededor del treinta por ciento del capital invertido.

Martínez Palomino prefirió no pronunciarse sobre este respecto, ya que señaló que cada caso tiene sus peculiaridades. Asimismo, aunque indicó que no conocía la cifra exacta, sí afirmó que se ha incrementado la venta de impresos para realizar declaraciones atrasadas.

La segunda opción, la de la inspección, es menos rentable: la sanción es mucho más fuerte pudiendo llegar a elevarse al total de la inversión, o incluso hasta superarla. Además del riesgo a cometer un delito fiscal, con repercusiones penales.

Tasas de VPO

FECIA reclama 1.200 millones a los ayuntamientos de la provincia

J. P. A.

El presidente de la Federación de Constructores, Ramón Jerez, ha informado que sus asociados pedirán a los ayuntamientos de la provincia que dejen de cobrar el cien por ciento de la tasa aplicada a las viviendas de protección oficial, y que devuelvan estas cantidades cobradas anteriormente, tal y como ha establecido en una sentencia el Tribunal Supremo.

Según Jerez, las corporaciones municipales de Alicante, Elda, Aspe, Alcoy y Jijona, entre otras, han cobrado indebidamente por este concepto durante los dos últimos años una cantidad que podría rondar los 1.200 millones de pesetas. Durante el año pasado se construyeron en la provincia 3.700 viviendas de protección oficial.

Los constructores han pagado durante ese tiempo el total de dicha tasa, cuando, según aduce FECIA en base a tal fallo del Supremo, deberían haber disfrutado de una exención del 90 por ciento. Los constructores, dijo Jerez, están dispuestos a exigir, no solamente que se deje de aplicar tal exacción en los términos actuales, sino que se abonen los atrasos con la misma premura que las corporaciones exigían dicha tasa para otorgar la licencia.

Coacción

El presidente de la federación señaló que en esos años hubo «coacción» por parte de los municipios al condicionar la licencia al pago de la tasa en los términos por ellos exigidos.

Este asunto ha llegado hasta el Tribunal Supremo a raíz de una demanda presentada por una empresa de Cuenca, que había fallado en anterior instancia la Audiencia Territorial de Albacete. La sentencia ha sido ratificada ahora por el primero al desestimar el recurso de apelación de la corporación municipal conquense. Hasta ahora, el grupo popular de los ayuntamientos de Alicante y Alcoy han admitido la necesidad de efectuar tal devolución. Las corporaciones han respaldado su actitud explicando que la nueva Ley de Régimen Local suprimía tal exención, cuestión que ha negado el Supremo. FECIA asegura que es el propietario el perjudicado al ver repercutir en el precio de la vivienda la tasa.

lonozon s.a.

POR AMPLIACION DE PLANTILLA

NECESITAMOS

TECNICOS PROYECTISTAS

SE OFRECE:

- Sueldo fijo a convenir
- Alta en S.S.
- Grandes posibilidades
- **PREFERIBLE** tener conocimientos en aire acondicionado, calefacción, energía solar, etc.
- **SE VALORARA** título de Ingeniero Técnico Industrial (no necesario)

Interesados pedir entrevista al teléfono 5126723 Srta. Vicenta.

AVISO

Les comunicamos que las papeletas de la barraca «El Ultim Rincón» para el sorteo de la Lotería Nacional del 18 de Febrero de 1989 con n.º 69474 corresponden al n.º 69674.

PROMOTORA CONSTRUCTORA NECESITA

APAREJADOR

A PIE DE OBRA PARA VARIAS PROMOCIONES EN TORREVIEJA

INTERESADOS LLAMAR ☎ 526690 - 526642

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la parcela donde se ubica la Clínica Vistahermosa, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Aprobar inicialmente el Estudio de detalle para reordenación de volúmenes de una manzana de la Unidad de Actuación U.1, del sector 3/2, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficinas, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 9 de Febrero de 1989.

EL ALCALDE. *EL SECRETARIO GENERAL.*

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

C E R T I F I C O: Que el Pleno de dicha Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 10 ABR 1989 cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

18.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DE LA CLINICA VISTAHERMOSA.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la parcela donde se ubica la Clínica Vistahermosa, promovido por don Miguel Torregrosa García-Vaso, en representación de "Clínica Vistahermosa, S.A.".

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1.989.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, con inserción de Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, diario "Información" de 17 de febrero de 1989 y Boletín oficial de la Provincia de 22 del mismo mes, notificando asimismo a los particulares interesados. Durante dicho periodo expositivo no se formuló alegación alguna.

Procede, por lo tanto, la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 47.2 i) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad de los veintiséis miembros del mismo presentes en esta sesión, de los veintisiete que, de derecho lo integran:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela de la Clínica Vistahermosa.

SEGUNDO.- Publicar Edictos al respecto en el Boletín oficial de la Provincia, en el Tablón Municipal y en un periódico de la ciudad y notificar el acuerdo de aprobación definitiva al representante de la Sociedad interesada.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo dentro del plazo de 10 días.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 4 JUL 1988

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector Pla de la Vallonga/Autovía de Madrid, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8279/23800

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 21 del Plan General y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8280/23801

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela de la Clínica Vistahermosa.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8281/23802

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 23, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que los expediente se hallan de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8282/23803

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono de San Blas.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Suelo. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8283/23804

• ANUNCIOS OFICIALES •

DELEGACIÓN DE HACIENDA

ALICANTE

EDICTO

Don José Cerezo Fernández, Jefe de Servicio de Recaudación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

Hago saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio contra Serfrio, S.A., como deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Sanciones Tributarias e importe de 64.054 pesetas.

Desconociéndose el paradero de dicho deudor, no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación, el embargo del vehículo matrícula AL-8907-E, propiedad del precitado deudor, practicado en la Jefatura Provincial de Tráfico por las cantidades que se indican en la precitada relación.

En consecuencia, se notifica a los interesados por medio de este edicto que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Recursos (En los caso a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 20 de abril de 1989.

Rubricado.

8163/23396

BOLETIN DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE-NEG.URBANISMO
PLZA. DEL AYUNTAMIENTO
ALICANTE
03071-ALICANTE

Jueves, 18 de mayo de 1989 | Número 113 | Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual	6.000
Semestral	3.600
Trimestral	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000
Número suelto corriente	22
Número suelto atrasado	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 10 47 00
IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:
- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL:
- Edictos, varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES:
- Anuncios, Servicio Teritorial-Urbanismo.
- Anuncios, Servicio Territorial-Sanidad.
- Anuncios, Servicio Territorial-Seguridad Social.
- Anuncio, Tesorería Territorial-Seguridad Social-Alcoy.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
- Edictos, varios Juzgados de lo Social.
- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por don José Miguel Gómez en representación de CLEOP, S.A., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a: la construcción de aseos y reparaciones en los Grupos Escolares de «Padre Manjón» y «Miguel de Cervantes», lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 8 de mayo de 1989.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio, José María Perea Soro.

9431/27334

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1989, acordó aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 26 delimitada por el Plan General.

Teniendo en cuenta la existencia de algunos propietarios de terrenos incluidos dentro del ámbito de la referida Unidad y no adheridos a la Junta, por el presente se les requiere para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión, si así lo desean, soliciten su incorporación a la misma en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto, advirdiéndoles que, si no hicierán, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta.

Los titulares a quienes va dirigida la presente notificación son:

Propietarios

1. Don Juan de Dios Torres.
2. Hompa, S.A.
3. Don Félix y don Avelino Fernández Fernández.
4. Hildegar Hahbom.
5. Doña Dolores Romero.
6. Doña Elisa García Tapia Vilches.
7. Joannus Smudde.
8. Vda. Juan J, Giménez Sánchez.
9. Blas Cloquell Martínez.
10. Enrique López Nieto.
11. Kurt Arthur Riemer.

Lo que se pública para su conocimiento, significando que contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 2 de mayo de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

9353/27108

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 100, de 3 de mayo de 1989, se ha observado el siguiente error:

Donde dice: «Aprobar inicialmente»; debe decir: «Aprobar definitivamente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Horóscopo

ARIES
(21-03 al 20-04)

Siguen siendo, durante todo el fin de semana, las relaciones de amistad lo más destacable, con gran diversidad de ambientes y personas de todas las capas sociales. Te divertirás bastante en su compañía, pero sin que exista ahora nada profundo que compartir. En más, te convendría evitar ese tipo de confidencias que luego puedan ser de dominio público en perjuicio de tu buena imagen.

TAURO
(21-04 al 20-05)

Tu poca seriedad durante el fin de semana en la consecución a determinadas aventuras amorosas puede crearte una mala impresión entre personas con las que compartes intereses económicos o profesionales. Olvídate del trabajo en las reuniones de amigos, pero no te mezcles demasiado, pues no te vendría de perlas. Amistades con personas de baja categoría. Tus aficiones deben ser buenas para tu mejor salud.

GEMINIS
(21-5 al 21-06)

Estás demasiado atrapado en el ambiente cotidiano y así, al tiendo bajo de que te porte como una verdadera fiera Géminis y te dedicarás a elegir un grupo a la aventura, dejando por el momento consideraciones económicas, en los próximos semanas te sacarás con creces del dinero que gastes ahora. Ya sabes que los cambios de ambiente te sienta tan bien espiritualmente como físicamente.

CANCER
(22-06 al 22-07)

Siguen en la misma onda de confusión emocional y mental, a no ser que te decidas a salir de tu caparazón de cangrejo y cultives esas amistades alegres que siempre esperan tu presencia. Nada más que entres en vibraciones diversas, el resto lo hacen los demás por ti: incluso hacerte sentir plenamente la vida. Procura no insistir, no presionar en las dificultades pendientes y cuidar tu imagen.

LEO
(23-07 al 23-08)

Siguen en una buena etapa de colaboración con tu pareja para sacar adelante los asuntos materiales que os conciernen en común. Ahora bien, no te tomes las relaciones afectivas como una pesada carga de responsabilidad, porque entonces entorpecerás la parte más romántica del amor. Algunas conversaciones relativas a un posible contrato mercantil o a tu ingreso en alguna asociación.

VIRGO
(24-08 al 23-09)

Si tienes que trabajar durante el fin de semana, tendrás algunos conflictos con tus colaboradores, a menos que evites esa constante crítica hacia la forma que los demás tienen de actuar. No obstante, lo mejor que puedes hacer estos días es divertirte, para descansar tu mente, y hacer algún deporte, para mantener en forma tu organismo. La lectura de obras espirituales te hará mucho bien.

LIBRA
(24-09 al 23-10)

Es conveniente que practiques la virtud de la paciencia, sobre todo en tus relaciones sentimentales, de esa forma resolverán tus emociones y podrás ofrecerle a tu pareja lo mejor que hay en ti, que es mucho. Tienes ahora un espíritu muy creativo, sobre todo si te gusta el arte, por lo que puedes aprovechar estos días de descanso para avanzar en ese terreno. Evita las juergas bohemiosas.

ESCORPION
(24-10 al 22-11)

Bastante derroche de energías y de dinero en asuntos concernientes a tu hogar, aunque tendrás una mejor comunicación con tus parientes. Los viajes largos son un poco peligrosos, no por ti, sino por los demás conductores: cuidado. En lo que respecta al amor, se te presentan unos días de intimidad, sin grandes diversiones exteriores, pero con una gran actividad física y verbal con la pareja.

SAGITARIO
(23-11 al 21-12)

Necesitas nuevas sensaciones, ambientes distintos y mucho movimiento, por lo que los viajes son lo más aconsejable durante los próximos días. Si se da la circunstancia de poder participar en algún grupo cultural o recreativo, además de sacar una grata experiencia, te sentirás muy satisfecho/a de ti mismo/a. Para los solteros, es un fin de semana repleto de aventuras, aunque todas pasajeras.

CAPRICORNIO
(21-12 al 20-01)

Fluctuaciones económicas importantes, con algunos imprevistos que te pondrán de mal humor, ya que tendrás que gastar más dinero del que llevas encima. Puedes aprovechar algunos de los momentos de ocio para mejorar el ambiente de tu hogar, tan sólo cambiando de lugar algunos muebles. Tu profundidad religiosa te llevará a realizar algunos desplazamientos a lugares de oración y meditación.

ACUARIO
(21-01 al 19-02)

Gran importancia de tus relaciones afectivas, bien sean familiares, de amistad o amorosas, de forma que pasarás todo el fin de semana ocupándote de tus relaciones con los demás, tratando de profundizar en tus sentimientos o deseando que brote afectos nuevos desde el exterior hacia tu persona. Las actividades intelectuales, por el contrario, serán muy confusas y desordenadas.

PISCIS
(20-02 al 20-03)

Engaños y mentiras provenientes del círculo de tus amistades con lo que te puedes llevar fuertes decepciones en ese terreno, más importantes cuanto más confíes en esa persona. Vive más a tu aire volcando tu afecto en la familia y serenando tu espíritu por medio de la meditación. Alguna sorpresa relacionada con una invitación de personas que hace tiempo no veías.

Crucigrama

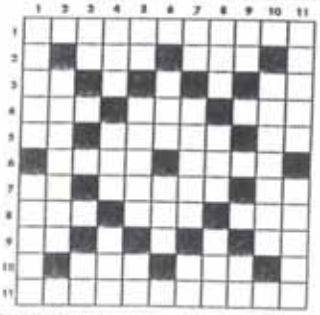

HORIZONTALES. 1: Seudónimo de cierto pintor italiano cuyo verdadero nombre era Giovani Battista Salvi. 2: Enojo. Gorro militar. 3: Nota musical. Interjección. 4: Municipio de Alicante. Apócope de tono. Sobrino de Abraham. 5: Al revés, río de la cornisa cantábrica. Al revés, envolverá. Pronombre personal. 6: Poderoso. Viento. 7: Símbolo del bismuto. Escuchara. Dios de los antiguos egipcios. 8: Garzo. Agarradero. Al revés, apócope de santo. 9: Voz para detener a las caballerías. Reflexivo. 10: Demostrativo. Período largo de tiempo. 11: Físico nuclear que desempeñó un destacado papel en el desarrollo de la bomba atómica.

VERTICALES. 1: Mono. Nombre con que se conoce en España a cierto pintor holandés de la segunda mitad del siglo XV y primeros años del XVI, del cual existen varias obras importantes en el Museo del Prado. 2: Ibero. 3: Nota musical. Al revés, nombre de consonante. 4: Conjunción distributiva. Repetición del sonido. Utilice. 5: Nota musical. Capital de un antiguo reino en el que se desarrolla la guerra contada en la Ilíada. Preposición. 6: Cierta serpiente. Demostrativo. 7: Consonante repetida. Admirar. Exclamación. 8: Cierto licor. Envuelve. Prefijo que significa tres o tres veces. 9: Carta de la baraja. Al revés, repetido y familiar, madre. 10: Furia (Pl.). 11: Municipio de Guipúzcoa. Limpiar, arreglar.

SOLUCION

HORIZONTALES. 1: Sasoferrato. 2: Ira. Roa. 3: Mi. Ca. 4: Ibi. Ton. Lot. 5: oE. aiaiL. La. 6: Rico. Aire. 7: Bi. Overa. Ra. 8: Oca. Aaa. nas. 9: So. Se. 10: Ese. Era. 11: Oppenheimer.

VERTICALES. 1: Simio. Bosco. 2: Ibérico. 3: Si. aP. 4: Oda. Eeo. Use. 5: Fa. Troya. En. 6: Boa. Eso. 7: RR. Nimr. Ea. 8: Ron. Lia. Tri. 9: Aa. aN. 10: Colera. 11: Oñate. Asear.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA EDUCACIÓ I CIÈNCIA

El Servicio Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana en Alicante, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de contratación directa, las obras que, a continuación, se relacionan:

SAN VICENTE DEL RASPEIG: Renovación instalación eléctrica en el I.B. Presupuesto de contrata: 5.280.899 ptas. Plazo de ejecución: Un (1) mes.

MONOVAR: Urbanización y patios en el I.B. Presupuesto de contrata: 22.430.041 ptas. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Clasificación requerida: Grupo A-C, Subgrupo 1, 2 y 6, Categoría e.

ALICANTE: Reparación instalación calefacción en I.F.P. «VIRGEN DEL REMEDIO». Presupuesto de contrata: 2.949.812 ptas. Plazo de ejecución: Un (1) mes.

VILLENA: Reparaciones varias en el I.B. «HNOS. AMOROS». Presupuesto de contrata: 17.068.836 ptas. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Clasificación requerida: Grupo C-I, Subgrupo 4 y 9, Categoría d.

ELCHE: Aula, taller y gimnasio en el I.B. «CARRUS». Presupuesto de contrata: 2.787.732 ptas. Plazo de ejecución: Un (1) mes.

PATRO: Reparación general de cubierta en el C. Público. Presupuesto de contrata: 3.469.405 ptas. Plazo de ejecución: Un (1) mes.

PEDREGUER: Reforma en el C.P. «TRINQUET». Presupuesto de contrata: 18.446.210 ptas. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Clasificación requerida: Grupo C-J, Subgrupo 6 y 2, Categoría d.

IBI: Instalación de calefacción en la escuela Comercial «DERRAMADO». Presupuesto de contrata: 13.079.506 ptas. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d.

NOVELDA: Calefacción en el C.P. «JORGE JUAN». Presupuesto de contrata: 5.317.242 ptas. Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

ALICANTE: Instalación calefacción gasóleo en el C.P. «JUAN XXIII». Presupuesto de contrata: 5.281.537 ptas. Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

ELDA: Ampliación, calefacción, patio y pistas en el C.P. «ANTONIO MACHADO». Presupuesto de contrata: 12.965.712 ptas. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4 y 6, Categoría d.

CAMPELLO: Reparación cocina y escalera en el C.P. «RAFAEL ALTAMIRA». Presupuesto de contrata: 19.089.969 ptas. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3 y 4, Categoría e.

ELDA: Reparación general en el C.P. «EL NEGRET». Presupuesto de contrata: 8.779.500 ptas. Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

ALICANTE: Ampliación acometida e instalación eléctrica en el C.P. «VIRGEN DEL REMEDIO». Presupuesto de contrata: 3.977.841 ptas. Plazo de ejecución: Un (1) mes.

AGRES: Reparaciones varias en el C.P. «TEIX». Presupuesto de contrata: 9.143.255 ptas. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

ELDA: Reparación y calefacción en el C.P. «MIGUEL HERNANDEZ». Presupuesto de contrata: 6.736.716 ptas. Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

ELDA: Reparación general en el C.P. «SEMPERE Y GUARINOS». Presupuesto de contrata: 6.787.859 ptas. Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

SAN VICENTE DEL RASPEIG: Calefacción y electricidad en el C.P. «REYES CATOLICOS». Presupuesto de contrata: 21.989.749 ptas. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Clasificación requerida: Grupo I-J, Subgrupo 9 y 2, Categoría d.

Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en este Servicio Territorial de Cultura y Educación, sito en C/. Carratalá 47, 1.ª planta, Negociado de Obras y Suministros, en Alicante.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación.

El lugar de presentación de proposiciones será en el Registro General de este Servicio Territorial. No se admitirán las presentadas por correo.

Alicante, 28 de Abril de 1989

DIRECTOR TERRITORIAL, J. Antonio Godoy García

LA ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL N.º 3.118,

MUTUALIDAD UNION PROVINCIAL

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Avda. de Alfonso el Sabio n.º 41, 4.ª planta, de Alicante el próximo día 16 de mayo de 1989, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda para tratar el siguiente Orden del Día: 1.º Lectura del acta anterior. 2.º Informe de la Presidencia. 3.º Disolución de la Mutualidad, si así es acordado, por aplicación del artículo 54 de los Estatutos. 4.º Designación de liquidadores de acuerdo con el artículo 55 de los anteriormente citados Estatutos. 5.º Rendición de cuentas. 6.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 17 de abril de 1989.

El Secretario,
Vicente Peris Sánchez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela de la Clínica Vistahermosa.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de Abril de 1989

EL ALCALDE
EL SECRETARIO GENERAL

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT I CONSUM

Servei Valencià de Salut

DELEGACIÓN DE ALICANTE

INVERSIONES-SUMINISTROS

El Servicio Valenciano de Salud anuncia los siguientes expedientes de contratación directa de suministros.

HOSPITAL DE ELCHE: Partida Huertos y Molinos, s/n.º. ELCHE. Tfno. 5458348.
Expte. A.D. 1/89-EL: «MOBILIARIO CLINICO Y GENERAL Y ENSERES»
Plazo presentación de ofertas: hasta el 15-5-89.

HOSPITAL DE ALCOY: Polígono de Caramanchel, s/n. ALCOY. Tfno. 5332130.
Expdte. A.D. 1/89-AL: «MOBILIARIO CLINICO Y GENERAL». Plazo de presentación de ofertas: hasta el 12-5-89.
Los pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente la podrán solicitar los interesados en las Unidades de Suministros de los citados Hospitales.

INSTITUCIONES ABIERTAS DE ALCOY: C/. Gerona, 26
ALICANTE. Tfno. 5206200
Ext. 338
Expdte. A.D.4/89-DL: «MOBILIARIO CLINICO Y GENERAL, APARATOS Y DISPOSITIVOS, INSTRUMENTAL GENERAL Y ENSERES».
Plazo presentación de ofertas: hasta el 18-5-89
Los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente la podrán solicitar los interesados en la Unidad de Suministros de la Delegación del S.V.S. de Alicante, en el domicilio citado.
Alicante, 29 de abril de 1989

EL DELEGADO DEL SERVICIO
Fdo. José Cámara Botía